

# PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO DE GESTIÒN HUMANA Sección Análisis de Puestos

#### **TÉCNICO EN VIDEO FORENSE**

#### I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar labores técnicas relacionadas con la captura y procesamiento de imágenes en escenas forenses y policiales.

#### **II. TAREAS TIPICAS**

- ✓ Grabar hechos delictivos o sitios del suceso (allanamientos, compra de droga, entre otros), reconstrucción de hechos o de procedimientos (autopsias, apertura de indicios, quemas de drogas, etc).
- ✓ Instalar, grabar y transmitir en circuito cerrado de televisión sobre actos delictivos.
- ✓ Coordinar con los investigadores y las autoridades judiciales los detalles previos a instalar el equipo requerido para el circuito cerrado de televisión.
- ✓ Realizar transferencias de formatos de una imagen digital a un computador, para mejorar la imagen y copias de audio y video.
- ✓ Atender y resolver consultas de sus superiores, autoridades judiciales y usuarios del servicio que le estén permitidas.
- ✓ Respaldar y velar por la integridad de la información decomisada.
- ✓ Redactar informes sobre la actividad realizada en los casos donde se requiera.
- ✓ Elaborar estadísticas mensuales de las actividades realizadas.
- ✓ Elaborar procedimientos de operación normados para el aseguramiento de la calidad (PON).
- ✓ Preparar el material didáctico y brindar capacitación a investigadores, fiscales, jueces y personal del laboratorio en el área de video.
- ✓ Mantener en buen estado el equipo de trabajo y efectuar reparaciones menores o de emergencia.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

#### III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad				
Por funciones	Debe ejercer eficientemente las labores a su cargo; las actividades			
	que ejecuta demandan responsabilidad para la calidad, precisión y			



	cantidad de los resultados; así como por la exactitud de los procesos y la información que se suministra. Debe aplicar procedimientos, disposiciones administrativas y legales; así como las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas.	
Por relaciones de trabajo	Las actividades originan relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución; la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.	
Por equipo, materiales y valores	Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.	
Condiciones de trabajo		

Condiciones de trabajo

Esta actividad demanda esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos. También demanda de esfuerzo físico por cuanto le corresponde trasladarse a diversos sitios, cargar equipo especializado, mantenerse de pie por períodos prolongados y conducir vehículos. Por el tipo de trabajo que se realiza puede presenciar escenas de impacto visual; así como laborar en condiciones climáticas y ambientales adversas (frío, calor, lluvia) ya que les corresponde grabar sitios del suceso y hacer vigilancias nocturnas. Le puede corresponder viajar a diferentes lugares del país y prestar sus servicios cuando sean requeridos.

### Consecuencia del error

Los errores pueden acarrear inexactitud en la información que se suministra o en los registros, dañar equipos, causar pérdidas y retrasos con el consiguiente perjuicio en el envío de resultados definitivos en tanto el error se corrige.

Supervisión						
Recibida	Trabaja con cierta independencia siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto; procedimientos y disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.					
Ejercida	No ejerce supervisión					

## IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las			
	consecuencias de sus actos.			
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa			
	para hacer mejor sus funciones.			
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines			
	institucionales.			
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la			
	institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura			
	hacia la satisfacción de sus necesidades.			
Orientación a la	a la Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que			
calidad	refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.			



## V. REQUISITOS

Obligatorios				
	Bachiller en Educación Media.			
Formación Académica	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas		
	Primer año universitario	Cine y Televisión ò		
	Capacitación	Haber aprobado un mínimo de 250 horas de capacitación en Producción Audiovisual o Técnicas Básicas de Producción.		
Experiencia	Requiere un mínimo de un año de experiencia en la grabación de video o televisión.			
Requisito Legal	Licencia de conducir B-1 vigente.			
Otros requerimientos	Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.			
	Des	seables		
Capacitación	-Técnico Operador de Video -Técnico en edición no lineal -Técnico en edición -Técnico en Producción de Video -Técnico en Iluminación -Técnico en sonido para video -Técnico en cámara de video y televisión			

## VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

	CLASE DE F	GRUPO OCUPACIONAL	
OFICINAS O DESPACHOS	Ancha	Angosta	OCUPACIONAL
Sección de Fotografía y Audiovisuales	Técnico Especializado 6	Técnico en Video Forense	Técnico Especializado

**Modificada: Consejo Superior** 

Sesión: N. º 82-19 del 19 de setiembre de 2019

Artículo: XXVIII

Fecha rige: 19 de setiembre de 2019